## RSGC-P12-01: Informe de propuesta de modificación de memoria del título verificado.

*Instrucciones de cumplimentación: Se deben detallar las modificaciones propuestas de manera exhaustiva y sin lugar a interpretaciones, el apartado donde aparece el texto que será afectado por la modificación, la información existente en la memoria, la nueva información que se quiere introducir, una breve justificación que describa los motivos que originan dicha modificación y finalmente un breve resumen a exigencia de la plataforma del Ministerio.*

*Se rellenará una fila por cada una de las modificaciones, en caso de ser necesario se debe insertar las filas que sean necesarias detallando el apartado de la memoria a la que pertenece, y se remitirá un único informe por título. Este Informe deberá ser aprobado por la Junta de Centro. Debiendo incluir al final de este Informe una imagen escaneada del certificado del Acta donde fueron aprobadas.*

*En caso de necesitar información adicional, tales como cuadrantes o tablas debe hacerlo al final de este documento como anexo delimitando perfectamente el apartado al que corresponde. Recuerde cargar el documento en formato editable WORD, para facilitar la clasificación de las modificaciones según nivel 1 o 2 por parte de la Unidad de Calidad y Evaluación.*

*Posteriormente, una vez aprobadas las modificaciones de Nivel 1 por el Consejo de Gobierno se remitirá a la Unidad de Calidad y Evaluación la memoria con dichas modificaciones incorporadas. Para resaltar las modificaciones, se tachará el texto que se modifique y se indicará en color rojo el texto modificado. En el caso de modificaciones Nivel 2 se incorporarán en el RSGC-P14-01: Autoinforme de seguimiento del título, del curso académico actual.*

**IMPORTANTE: Cada una de las modificaciones solicitadas a la memoria no podrán ser implementadas por el Centro hasta recibir el correspondiente informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CURSO ACADÉMICO:** | 2016/17 | |
| **TÍTULO:** | Grado en Enfermería | |
| **CENTRO/OS:** | Facultad de Enfermería y Fisioterapia, Facultad de Enfermería. Extensión Docente de Jerez de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Centro Universitario de Enfermería “Salus Infirmorum” | |
| **RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:** | | Comisión de Garantía de Calidad / Junta de Centro |
| **RECEPTOR DEL INFORME:** | | Unidad de Calidad y Evaluación (GD-SGC) |

|  |
| --- |
| Documentación obligatoria que acompaña a la modificación (marcar lo que proceda con una X). Esta documentación debe ser pegada como imagen al final de este documento. |

|  |  |
| --- | --- |
| Acuerdo de las Junta/s de Centro/os aprobando la modificación de en el título |  |
| Informe de viabilidad de los Departamentos implicados en la modificación |  |

| **Apartados de la Memoria** | | **Solicitud de Modificaciones a la Memoria Verificada** | | | | **Reservado para la UCE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA** | **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** | **Breve justificación** | **Breve resumen** | **Nivel 1 / Nivel 2** |
| **1. Descripción del título** | | | |  |  |  |
| 1.1. | Datos Generales del Título |  |  |  |  |  |
| 1.2. | Distribución de Créditos |  |  |  |  |  |
| 1.3. | Datos asociados al Centro | NORMAS DE PERMANENCIA: <http://www.uca.es/secretaria/normativa/disposiciones-generales/alumnos/reglamento-permanencia-uca> | NORMAS DE PERMANENCIA: <http://atencionalumnado.uca.es/normativa/> | El enlace anterior roto por actualizaciones de Página web oficial UCA | Actualización enlace |  |
| **2. Justificación** | | | |  |  |  |
| 2.1. | Justificación del Título |  |  |  |  |  |
| **3. Competencias** | | | |  |  |  |
| 3.1. | Básicas |  |  |  |  |  |
| 3.2. | Generales |  |  |  |  |  |
| 3.3. | Transversales |  |  |  |  |  |
| 3.4. | Específicas |  |  |  |  |  |
| **4. Acceso y admisión de estudiantes** | | | |  |  |  |
| 4.1. | Sistema de información previo | ~~La propuesta de título presentada tiene previstos mecanismos para hacer llegar información básica y complementaria a los posibles alumnos de nuevo ingreso.~~  (TEXTO ESTA EN EL ANEXO 4)\* | La Dirección General de Acceso y Orientación será la encargada de diseñar, desarrollar e implementar el plan institucional de orientación preuniversitaria para potenciales estudiantes de títulos de Grado. Además, cada Comisión de Garantía de Calidad de Centro podrá diseñar e implementar un plan de acciones específicas de orientación.  En su caso, el Coordinador de título, junto con la Dirección General de Acceso y Orientación, elaborará un informe del plan institucional de orientación preuniversitaria y el plan de acciones específicas de orientación del título que remitirán a la Comisión de Garantía de Calidad.  La admisión de estudiantes de nuevo ingreso en la UCA se realiza en colaboración con el Distrito Único Andaluz, unidad que asume la gestión de preinscripción y admisión de estudiantes a todos los títulos de Grado y Máster Universitario en el Sistema Universitario Andaluz. | Actualización de los responsables y procedimientos para acceso y orientación | Actualización del proceso de información previo |  |
| ~~Anualmente el perfil de ingreso es medido en los alumnos de nuevo ingreso y se realiza por el Coordinador del Título una valoración de los resultados obtenidos y las propuestas de mejora que puedan ser convenientes que son llevadas a la Junta de Escuela para su aprobación si es procedente. Procedimiento “PE07 - Proceso de definición del perfil de ingreso” del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UCA y de la propia titulación (SGIC) descrito en el capítulo 9.~~  TEXTO ESTA EN EL ANEXO 4)\* | De acuerdo con el procedimiento P02. Procedimiento de Orientación Pre-Universitaria y Perfil de Ingreso del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz, la Dirección General de Acceso y Orientación, en colaboración con la Unidad de Calidad y Evaluación, recabarán información de acceso a los títulos de la UCA, así como las características de ingreso de los estudiantes y emitirán un informe global con la información y los indicadores del procedimiento. Este documento serán elementos de entrada para el análisis del perfil de ingreso que realizará el Coordinador del título, tomando como referencia el perfil identificado en la memoria de verificación del título de Grado. El resultado de este análisis será clave para el diseño del Programa de Orientación y Apoyo al estudiante (PROA) del siguiente curso, y que se describe en el procedimiento P03 | Actualización del procedimiento en el SIGC | Actualización del procedimiento en el SIGC |  |
| ~~“PC01 – Proceso de captación y matriculación de estudiantes” incluido en el Sistema de Garantía de Calidad General de la UCA y de la propia titulación (Ver SGIC).~~  TEXTO ESTA EN EL ANEXO 4)\* | “Procedimiento de Orientación Preuniversitaria y el Perfil de Ingreso” incluido en el Sistema de Garantía de Calidad general de la UCA y de la propia titulación. | Actualización del procedimiento en el SIGC | Actualización del procedimiento en el SIGC |  |
| Las E.U de Enfermería Facultades de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz) así como la de Enfermería (Algeciras), colaboran activamente en estas actividades programadas institucionalmente.  TEXTO ESTA EN EL ANEXO 4)\* | ~~Las~~ E.U de Enfermería La Facultad de Enfermería y Fisioterapia así como la Facultad de Enfermería , colaboran activamente en estas actividades programadas institucionalmente. | Denominación publicada en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) | Corrección denominación Centros |  |
| 4.2. | Requisitos de acceso y criterios de admisión | Las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas es- pañolas se regulan en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. La nota de admisión se establece a partir del 60% de la nota media de bachillerato, más el 40% de la calificación de una prueba general de carácter obligatorio (en la que se contempla la realización de tres ejercicios de materias comunes y un cuarto ejercicio de una materia de modalidad), más la calificación obtenida en una prueba específica de carácter voluntario (materias de modalidad). La calificación de la prueba específica se establece a partir de la mejor combinación resultante de la puntuación obtenida en dos de las materias de modalidad superadas, multiplicadas por sus parámetros de ponderación establecidos en el intervalo entre 0.1 y 0.2  Para la admisión en el Grado en Enfermería serán preferentes aquellos alumnos que se hayan examinado en el cuarto ejercicio de la prueba general y en la parte específica, de las asignaturas de modalidad vinculadas a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. En concreto de las asignaturas de: Matemáticas II, Física, Biología, Química y Ciencias de la Tierra y Medioambiente. Los parámetros de ponderación de la fase específica serán es- tablecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta del Centro  El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE nº 260 de 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.  En desarrollo de tal previsión, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y procedimientos de admisión de las universidades públicas españolas, estando la propuesta que se presenta a lo dispuesto en el citado Real Decreto y a su desarrollo, así como a lo que señale al respecto la normativa autonómica y la universitaria.  El citado Real Decreto establece en relación con las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuen- tren en posesión del título de bachiller o equivalente, que la nota de admisión se establecerá a partir del 60% de la nota media de bachillerato, más el  40% de la calificación de una prueba general de carácter obligatorio (en la que se contempla la realización de tres ejercicios de materias comunes y un cuarto ejercicio de una materia de modalidad), más la calificación obtenida en una prueba específica de carácter voluntario (materias de modalidad).  La calificación de la prueba específica se establece a partir de la mejor combinación resultante de la puntuación obtenida en dos de las materias de modalidad superadas, multiplicadas por sus parámetros de ponderación establecidos en el intervalo 0,1 y 0,2.  En la actualidad no se prevé la realización de pruebas especiales para acceder a los estudios de Grado en Enfermería.  Para la admisión en el Graduado/a en Enfermería serán preferentes aquellos alumnos que se hayan examinado en el cuarto ejercicio de la prueba ge- neral y en la parte específica, de las asignaturas de modalidad vinculadas a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. En concreto de las asig- naturas de Matemáticas II, Física, Biología, Química y Ciencias de la Tierra y Medioambiente. Los parámetros de ponderación de la fase específica se- rán establecidos por la Universidad, pudiendo elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxi- to estas enseñanzas universitarias Los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas se harán públicos por la Universidad al inicio del curso correspondiente a la prueba.  De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única, esta prueba de acceso se aplicará a partir del año académico 2009-2010, por tanto, será de plena aplicación para los alumnos de nuevo ingreso en la titulación, de acuerdo con el calendario de implantación que se incorpora en el apar- tado 10 de la presente memoria.  Todo ello sin perjuicio de las otras modalidades de acceso previstas en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, Capítulos III al V, y de confor- midad con las reglas de admisión establecidas en el Capítulo VI de la citada norma.  Toda la información relativa a vías de acceso y requisitos, incluyendo los procedimientos correspondientes para cada una de las situaciones, cupos y los procedimientos de preinscripción, selección y matriculación están disponibles en la página web de la Universidad, disponiendo la web del Centro enlace directo a los servicios centrales indicados. | Texto comienza en la página 12 y finaliza en la página 14  Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se deroga el R.D. 1892/2008 y por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, publicado en BOE el 7 de junio de 2014, (http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6008.pdf ) | Ajustarse a la normativa vigente (Real Decreto 412/2014, de 6 de junio )que regula este apartado | Aplicación Real Decreto 412/2014, de 6 de junio |  |
| 4.3. | Apoyo a estudiantes | ***Acción de Apoyo a la Formación:*** Se estructuró inicialmente en lo que llamamos ¿Semana Cero¿. Acción destinada a proporcionar al alumno, de nuevo ingreso, información básica general de la Universidad de Cádiz: instalaciones, servicios y funcionamiento, así como específica sobre la Escuela **Facultad** y la Titulación: recursos, horarios, prácticas clínicas, EEES, metodologías docentes, biblioteca, etc., con el fin de facilitar su integración en la vida universitaria y un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.  ***Orientación laboral:*** La Titulación dispone, en colaboración con la Dirección General de Empleo de la UCA, del ¿Programa de Orientación  Laboral¿ y del programa ¿Actividades de orientación al primer empleo¿. Éstos se gestionan mediante un procedimiento común para todos los Centros de la UCA. ¿ [**PC07 - Proceso de orientación profesional al estudiante**](http://www.uca.es/manuel.UNIVERSI-3FD8D0/Datos%20de%20programa/Microsoft/AUDIT%20versi%F3n%2001/PC07%20-%20Proceso%20de%20orientaci%F3n%20profesional%20al%20estudiante/PC07%20-%20Proceso%20de%20orientaci%F3n%20profesional%20al%20estudiante.doc)¿ (Ver SGIC). El ¿Programa de orientación laboral¿ consiste en un con- junto de actuaciones con el objetivo de facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales. Las ¿Actividades de orientación al primer empleo¿ son un proyecto anual regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo. Además, los centros organizan jornadas informativas de orientación sobre salidas profesionales para alumnos de último curso, con la participación de representantes de los colegios profesionales y agentes externos que informan de las ofertas de trabajo en ese momento | **Plan de acción Tutorial:** Tutorias entre iguales “Proyecto Compañero”, la filosofía de este Proyecto es establecer una acción tutorial efectiva entre los estudiantes universitarios. El objetivo principal es fomentar en el alumnado de nuevo ingreso mayor independencia y autonomía con respecto a la vida universitaria así como en su estudio y aprendizaje. Este plan de acción tutorial forma parte del catálogo de actividades del Servicio de Atención psicológica y psicopedagógica. La Facultad de Enfermería participa con un gran número de alumnos mentores. Esta participación tiene reconocimiento de créditos ECTS por actividades complementarias al título de Grado.  **Orientación laboral**: la Titulación dispone, en colaboración con la Dirección General de Empleo de la UCA, del ~~¿Programa de Orientación Laboral ¿y del programa ¿Actividades de orientación al primer empleo¿.~~ Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE) el cual proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad de los alumnos matriculados en el último curso del grado. El Sistema de garantía interno de calidad de la UCA (SGIC), tiene establecido para la gestión de la empleabilidad ~~, Éstos se gestionan mediante~~ un procedimiento común para todos los Centros de la UCA., [P07- Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida ~~- Proceso de orientación profesional al estudiante~~](http://www.uca.es/manuel.UNIVERSI-3FD8D0/Datos%20de%20programa/Microsoft/AUDIT%20versi%F3n%2001/PC07%20-%20Proceso%20de%20orientaci%F3n%20profesional%20al%20estudiante/PC07%20-%20Proceso%20de%20orientaci%F3n%20profesional%20al%20estudiante.doc)~~¿ (Ver SGIC)~~. ~~El ¿Programa de orientación laboral¿ consiste en un conjunto de actuaciones con el objetivo de facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales Las ¿Actividades de orientación al primer empleo¿ son un proyecto anual regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.~~  csv: 169371294434414450419498  Además, los centros organizan jornadas informativas de orientación sobre salidas profesionales para alumnos de último curso, con la participación del representante del Colegio Oficial de Enfermería y agentes externos que informan de las ofertas de trabajo en ese momento. | Proyecto compañero del servicio de Atención psicológica y psicopedagógica SAP es la actividad en vigor  Plan integral de Formación para el empleo (PIFE) es la actividad en vigor | Actividad en vigor |  |
| 4.4. | Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos | La Universidad de Cádiz ha previsto hasta ahora en su normativa todo lo referente a convalidaciones, reconocimien- to y adaptación de créditos (www.uca.es/web/gestion/). En los nuevos planes de estudios de Grado, la Universi-  dad de Cádiz procederá a la adaptación de la normativa e incorporará los requerimientos fijados en el Real Decreto  1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.  La Titulación estará sujeta a la nueva normativa, cumpliéndose en todo caso las especificaciones, señaladas en el artículo 6 sobre reconocimiento y transferencia de créditos, y en el artículo 13 sobre Reconocimientos de Créditos en las Enseñanzas de Grado, del citado Real Decreto 1393/2007.  En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universi- dad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.  Todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente acadé- mico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).  Los créditos obtenidos por el estudiante con anterioridad, podrán ser reconocidos en las nuevas enseñanzas segui- das por él, de acuerdo con la normativa que a tal efecto establezca la Universidad que, en todo caso, deberá respe- tar las siguientes reglas básicas:  **·** Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimien- to los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.  **·** Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.  **·** El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.  **·** La definición de las materias básicas deberá realizarse de forma que este reconocimiento sea posible.  Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el artículo 13 del R.D.  1393/2007 **en la normativa vigente.**  **·** Los ECTS correspondientes al 75% de materias comunes entre las diferentes Universidades andaluzas (Título de Graduado/a en Enfermería), a cualquier alumno/a procedente de las mismas.  **·** Los ECTS correspondientes a otras materias diferentes a las expresadas anteriormente, previa valoración de la Comisión de Docencia establecida a tal efecto por la Dirección del Centro, a partir del Informe (no vinculante) del profesor de la materia en cuestión.  **·** Los estudiantes matriculados en la Universidad de Cádiz podrán solicitar reconocimiento de un máximo de 6 créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. | **Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias MÍNIMO :0 MÁXIMO: ~~0~~ (60%):144ECTS**  **Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**  **MÍNIMO :0 MÁXIMO:** ~~6~~ **(15%): 36ECTS**  **Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**  **MÍNIMO :0 MÁXIMO:~~18~~ (15%): 36ECTS**  El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en la norma mencionada. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los alumnos que cambiaban de plan de estudios, de estudios o incluso de Universidad.  Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hacen necesario la aprobación de la normativa referida, a efectos de su inclusión en las memorias que configuran el proyecto de cada uno de los correspondientes títulos oficiales que debe presentar la Universidad de Cádiz para obtener la verificación y acreditación del título.  El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se entienden como parte esencial de la Política General de la Universidad de Cádiz, que considera entre sus valores el de ser una Universidad abierta a estudiantes que procedan de cualquier parte del mundo, en especial a los que acrediten niveles de formación de excelencia, potenciando el diálogo entre culturas; además de ser una Universidad comprometida a facilitar a los alumnos el avance en el proceso de aprendizaje, y la adaptación de la formación que reciben a sus intereses.  Por lo tanto, la Universidad de Cádiz, para dar cumplimiento al mencionado precepto y los valores indicados, aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente, el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).  Inclusión del reglamento | Inclusión en la memoria de normativa vigente | Cumplimiento normativa vigente |  |
| 4.5. | Curso de adaptación para titulados | Apartado completo | Suprimir el apartado al completo | Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería. BOE nº 286 el cual se declara la correspondencia de la titulación de Diplomado en Enfermería con nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), es decir, la misma que le corresponde al Grado de Enfermería. Esto supone que a partir de este momento, ambos títulos son equivalentes y, por lo tanto, se equiparan desde el punto de vista académico y profesional ambos título ( Diplomado y Graduados). |  |  |
| **5. Planificación de las enseñanzas** | | | |  |  |  |
| 5.1. | Estructura general del Plan de Estudios |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| 5.2. | Actividades Formativas |  |  |  |  |  |
| 5.3. | Metodologías Docentes |  |  |  |  |  |
| 5.4. | Sistemas de Evaluación |  |  |  |  |  |
|  |  | **Nivel 2: Ética, legislación y Administración**  Apartado 5.5.1.5. COMPETENCIAS:  Com. Generales: ~~CG1, CG2, CG7, CG8, CG12,~~ CG13, CG14, CG15 y ~~CG16~~  Com. Específicas: CE46, CE47, CE48, ~~CE49, CE50 y CE51~~  Com. Transversales y Genéricas: CT1, CT2 , CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, ~~CT9~~, CT10, ~~CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16,~~  ~~CT17, CT18, CT19, CT20, CT21, CT22~~, CT23, ~~CT25~~ ~~y CT26~~ | Com. Generales:CG1, CG2, CG7, CG8, CG12, CG13, CG14, CG15 y  CG16  Com. Específicas: CE46, CE47, CE48, CE49, CE50 y CE51  Com. Transversales y Genéricas CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16,  CT17, CT18, CT19, CT20, CT21, CT22, CT23, CT25, CT26  Inclusión de competencias en las tablas correspondientes | Corrección de error. El 16/09/14 por acuerdo de la Comisión de Garantía de Calidad se aprobó el FSGC P12-01 Informe de propuesta de modificación de la Memoria del Título, dicha modificación no se llegó a realizar por eso se propone de Nuevo. | Corrección de error en las competencias en la asignatura Ética y Legislación |  |
|  |  | **PRACTICUM:**  **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**  **ACTIVIDAD FORMATIVA:**  Asistencia y participación en actividades presenciales (clase magistral, laboratorio, taller, seminario, tutoría y evaluación)  HORAS: 56 PRESENCIALIDAD: 100  Asistencia y participación en actividades no presenciales (estudio, trabajo en grupo, trabajo individual, actividad en plataforma virtual, trabajo de campo, tutoría electrónica)  HORAS: 123.2 PRESENCIALIDAD: 0  Prácticas Externas  HORAS: 1540 PRESENCIALIDAD: 100 | **PRACTICUM:**  **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**  **ACTIVIDAD FORMATIVA:**  **Seminarios:**   * HORAS: 56 PRESENCIALIDAD: 100   Simulación Clínica:   * HORAS: 28 PRESENCIALIDAD: 100   **Prácticas Clínicas Externas:**   * HORAS: 1372 PRESENCIALIDAD: 100   **Evaluación Objetiva Estructurada de Cuidados de Enfermería 4º curso**   * HORAS: 2 PRESENCIALIDAD: 100   **Registro de actividades tuteladas en la aplicación e-cuidasalud.**  **Registro de actividades de reflexión contempladas en el Programa Formativo Práctico-Clínico.**   * HORAS: 126 PRESENCIALIDAD: 0   **Realización de los Planes de Cuidados que correspondan por Asignatura Practicum.**   * HORAS: 25 PRESENCIALIDAD: 0   **Actividades de Autoevaluación en el Campus Virtual de las Asignaturas Practicum de Contenidos Específicos de los Rotarios Clínicos.**   * HORAS: 84 PRESENCIALIDAD: 0   **Trabajo autónomo del estudiante. Tutorías electrónicas.**   * HORAS: 407 PRESENCIALIDAD: 0 | Se adecua a la realidad actual, corrigiendo errores en la distribución de horas y horas totales. (84ECTS: 2100 h)  Se potencia la simulación clínica siguiendo las recomendaciones de la  Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud. (punto 4.5) | Corrección de errores en el cómputo total de horas.  Potenciación de la simulación clínica: Orden SSI/81/2017, de 19 de enero |  |
| 5.5. | Descripción Módulos. Fichas asignaturas | **PRACTICUM:**  **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES:**  Prácticas clínicas externas tuteladas  Seminario, tutorías y evaluación de prácticas clínicas  Actividades en la plataforma virtual, estudio y tutorías electrónicas con los tutores clínicos | **PRACTICUM:**  **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES:**  ~~Prácticas clínicas externas tuteladas~~  ~~Seminario, tutorías y evaluación de prácticas clínicas~~  ~~Actividades en la plataforma virtual, estudio y tutorías electrónicas con los tutores clínicos~~  Exposición de contenidos para profundizar en aspectos relativos a las prácticas clínicas y actividad profesional.  Resolución de problemas y situaciones a través de la Simulación Clínica.  Realización de planes de cuidados aplicando el proceso de enfermería.  Ejercicios prácticos a través del Campus Virtual de conocimientos y habilidades clínicas.  Prácticas Clínicas Tuteladas en Instituciones Sanitarias y Socio-Sanitarias |  | Corrección de errores en el cómputo total de horas.  Potenciación de la simulación clínica: Orden SSI/81/2017, de 19 de enero |  |
| **PRACTICUM:**  **5.5.1.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN:**  Evaluación Objetiva Estructura de Competencias de Enfermería (EOECE).  PONDERACIÓN MÍNIMA: 20.0 MÁXIMA: 80.0  Asistencia a prácticas. Portafolio e informes de prácticas y resolución de casos clínicos.  PONDERACIÓN MÍNIMA: 20.0 MÁXIMA: 100.0 | **PRACTICUM:**  **5.5.1.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN:**  ~~Evaluación Objetiva Estructura de Competencias de Enfermería (EOECE).~~  ~~PONDERACIÓN MÍNIMA: 20.0 MÁXIMA: 80.0~~  ~~Asistencia a prácticas. Portafolio e informes de prácticas y resolución de casos clínicos.~~  ~~PONDERACIÓN MÍNIMA: 20.0 MÁXIMA: 100.0~~  **Evaluación del desempeño: Evaluación de las prácticas clínicas:**   * PONDERACIÓN MÍNIMA: 25% MÁXIMA: 80%   **Registro de actividades tuteladas en la aplicación e-cuidasalud.**  **Registro de actividades de reflexión contempladas en el Programa Formativo Práctico-Clínico.**  **Evaluación Planes de Cuidados**   * PONDERACIÓN MÍNIMA: 5% MÁXIMA: 15%   **Evaluación de los seminarios:**   * PONDERACIÓN MÍNIMA: 5% MÁXIMA: 5%   **EOECE (Evaluación Objetiva Estructurada de Cuidados de Enfermería) 4º curso**   * PONDERACIÓN MÍNIMA: 25% MÁXIMA: 50% |  | Corrección de errores en el cómputo total de horas.  Potenciación de la simulación clínica: Orden SSI/81/2017, de 19 de enero |  |
| **TFG:**  **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**  **ACTIVIDAD FORMATIVA:**  Asistencia y participación en actividades presenciales (clase magistral, laboratorio, taller, seminario, tutoría y evaluación) HORAS: 40 PRESENCIALIDAD: 100  Asistencia y participación en actividades no presenciales (estudio, trabajo en grupo, trabajo individual, actividad en plataforma virtual, trabajo de campo, tutoría electrónica)  HORAS: 110 PRESENCIALIDAD: 0 | **TFG:**  **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**  **ACTIVIDAD FORMATIVA:**  Asistencia y participación en actividades presenciales (clase magistral, laboratorio, taller, seminario, tutoría y evaluación)  HORAS ~~40~~ **20** PRESENCIALIDAD: 100  Asistencia y participación en actividades no presenciales (estudio, trabajo en grupo, trabajo individual, actividad en plataforma virtual, trabajo de campo, tutoría electrónica)  HORAS: ~~110~~ **130** PRESENCIALIDAD : 0 | Se adecua a la realidad actual sobre tutorización de los TFG | Se adecua a la realidad actual sobre tutorización de los TFG |  |
| **Optativas retiradas:**  Anatomía por la imagen  Acupuntura  Introducción a la informática y las TIC  **Optativa con Créditos erróneo:**  Sociología 6 | **Optativas nuevas:**  Enfermería en la actividad física y del deporte 6 ECTS  Toxicología ambiental y laboral 3ECTS  Seguridad del paciente 3 ECTS  **Optativa con Créditos erróneo:**  Sociología ~~6~~ 3  Inclusión de los convenios actuales de movilidad | Actualización del catálogo de optativas, sin incremento de necesidades docentes  Corrección de erratas  Mejorar la información ofrecida a los estudiantes | Actualización de catálogo de optativas  Corrección de erratas  Inclusión de los convenios actuales de movilidad |  |
|  |  |  |  |  |
| **6. Personal académico** | | | |  |  |  |
|  |  | **6.1. Personal académico disponible (Profesorado total de los departamentos implicados en la docencia del Título en todos los campus)**  Tabla pág. 1 Anexo 6.1 | **6.1. Personal académico disponible (Profesorado total de los departamentos implicados en la docencia del Título en todos los campus)**  Tabla pág. 1 Anexo 6.1  Se incluye:  **6.1.1 Personal Académico Adscrito a la Facultad de Enfermería. Campus Bahía de Algeciras**  Tabla pág. 2 Anexo 6.1 | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |  |
| 6.1. | Profesorado | **6.1.2 Recursos para la realización de las prácticas clínicas (Anexo 6.1)**  En el curso 2012‐2013 se dispone de 22 Asociados de Ciencias de la Salud, distribuidos de la siguiente forma:  ‐Campus Bahía de Algeciras: 8 | **6.1.2 Recursos para la realización de las prácticas clínicas (Anexo 6.1)**  En el curso ~~2012‐2013~~ **2017-2018** se dispone de ~~22~~ **26** Asociados de Ciencias de la Salud, distribuidos de la siguiente forma:  ‐Campus Bahía de Algeciras: ~~8~~ **9** | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |  |
| **6.1.2 Recursos para la realización de las prácticas clínicas (Anexo 6.1)**  Además se cuenta también con profesionales de Enfermería de otras Instituciones y Centros Privados con los que la Universidad de Cádiz tiene firmados Convenios:   * Servicio de Hemodiálisis Linense SL. * Clínica Virgen de la Palma * Centro Geriátrico “ José Matía Calvo” | **6.1.2 Recursos para la realización de las prácticas clínicas (Anexo 6.1)**  Además se cuenta también con profesionales de Enfermería de otras Instituciones y Centros Privados con los que la Universidad de Cádiz tiene firmados Convenios:   * Servicio de Hemodiálisis Linense SL. * Clínica Virgen de la Palma * Centro Geriátrico “ José Matía Calvo” * Servicio de Hemodiálisis Algeciras SL. * Asociación Propersonas con necesidades socioeducativos especiales. ASSANSULL. Línea de la Concepción   + CAMP Algeciras   + Centro de Personas con discapacidad Intelectual y Trastornos de la Conducta “Casa de la Playa” Palmones   + Centro de Atención Integral al Mayor “Mª Luisa Escribano” Línea de la Concepción   + Residencia de Mayores “El Palmeral” Línea de la Concepción   + RGA Módulo UED mayores “El Junquillo” Línea de la Concepción * Asociación de Familiares enfermos de Alzheimer Centro de día Campo de Gibraltar * Residencia Nuestra Señora del Rosario. Los Barrios * Asociación de Familiares de enfermeros de Alzheimer y senil de la Línea * Hospital Quirón Campo de Gibraltar * Residencia de Personas Mayores. Algeciras * Residencia de Mayores “la Suite” Algeciras | Inclusión en la memoria de los nuevos convenios realizados | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |
|  |  | **Recursos para la realización de las prácticas**  El título de Grado en Enfermería es un título con una clara orientación profesional, por lo que en esta Escuela se cuenta para la formación clínica con los profesionales de Enfermería de Centros Sanitarios de la Red Pública y Privada. | **Recursos para la realización de las prácticas**  El título de Grado en Enfermería es un título con una clara orientación profesional, por lo que en **~~esta~~ ~~Escuela~~** **las Facultades** se cuenta para la formación clínica con los profesionales de Enfermería de Centros Sanitarios de la Red Pública y Privada. | Denominación publicada en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) |  |  |
| 6.2. | Otros recursos humanos | **E.U. Enfermería Algeciras**  **Secretaría:**  1 Jefa de Secretaría  1 Gestora  **Conserjería de Centro:**  1 Encargada de Equipo  2 Técnico Auxiliar | **~~E.U. Enfermería Algeciras~~**  **~~Secretaría:~~**  ~~1 Jefa de Secretaría~~  ~~1 Gestora~~  **~~Conserjería de Centro:~~**  ~~1 Encargada de Equipo~~  ~~2 Técnico Auxiliar~~  La Facultad de Enfermería cuenta con Personal de Administración y Servicios suficiente para atender sus necesidades diarias.  La Universidad de Cádiz tiene aprobada en RPT una distribución del PAS por Campus, no adscritos necesariamente a un único centro docente.  En nuestro caso, la Facultad de Enfermería cuenta con la figura de la Secretaria de Decanato propia, además de personal de Conserjería y resto de miembros de la Administración de Campus (Secretaría, Administración Económica y Servicios Generales), además del resto de servicios del Campus (Biblioteca, Extensión Universitaria, Deportes, Mantenimiento, Informática, Mensajería y OTRI). | Inclusión en la memoria de datos actualizados | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |
| **7. Recursos Materiales y Servicios** | | | |  |  |  |
| 7.1. | Recursos materiales y servicios | **Vestuarios femenino**  **Vestuario masculino** | ~~Vestuarios femenino~~  ~~Vestuario masculino~~  Se ha remodelado el espacio destinado a los vestuarios creándose 4 salas de estudios con 8 puestos cada una, dos aseos uno masculino y otro femenino así como un aseo para personas con problemas de movilidad.  Así mismo las salas de estudios se han dotado de Climatización y ampliación zona wifi. | Se han realizado mejoras en la infraestructura del Centro que deben quedar reflejadas en la memoria. | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |
|  | Equipos de aire acondicionado para Laboratorio y Aula nº1 | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |
|  | * Mejora de la Delegación de Alumnos * Instalación de enchufes en las aulas para que el alumnado pudiera enchufar sus portátiles * Pintado integral de edificio, tanto externo como interno * Remodelación señalética del edificio * Mejoras del equipamiento:   + Renovación mobiliario Secretaría, Conserjería y Decanato   + Renovación mobiliario aula primera planta   + Instalación de taquillas para el alumnado   + Remodelación mobiliario de interior (bancas de pasillo, mesas y sofás). | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |
| **7.1.1 Descripción de los recursos disponibles para el desarrollo de la Titulación**  **Material de Taller de prácticas** | **7.1.1 Descripción de los recursos disponibles para el desarrollo de la Titulación**  **Material de Taller de prácticas (Anexo 7.1)**  La Facultad de Enfermería ha incrementado los recursos del Taller de prácticas con las siguientes adquisiciones:   * NSG ANNE (S) (Maniquí adulto femenino) * MANIQUÍ DE SONDAJE Y CUIDADO TRAQUEAL * 15 productos Limbs and Thins 00092 * 15 productos Limbs and Thins 00550 * 4 simuladores para cuidado de estomas erlerzimmer R10133 * 4 modelos de pie herido Wilma * 4 KIT de dispositivo de acceso venoso erlerzimmer R10020 * 4 kit de simulador de cabeza pediátrica para entrenar la inyección R10008 erlerzimmer * 8 simulador de cateterismo urinario femenino(4) y masculino(4) * 4 desfibriladores automáticos * Simuladores (almohadilla de inyecciones para diabéticos, mano para prácticas y parte inferior de brazo * Simulador gerontológico * Simulador con tarjeta de video + maniquís de enfermería (bebe, pecho de Chester, cabeza intubado de adulto) + productos Limbs&Thins | Se han realizado importantes inversiones en recursos en el Taller de prácticas que deben quedar reflejadas en la memoria. | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |
|  |  | **7.1.1 Descripción de los recursos disponibles para el desarrollo de la Titulación**  **Material de Laboratorio** | **7.1.1 Descripción de los recursos disponibles para el desarrollo de la Titulación**  **Material de Laboratorio (Anexo 7.1)**  La Facultad de Enfermería ha incrementado los recursos del laboratorio con las siguientes adquisiciones:   * 6 mesas regulables en altura para laboratorios * Microscopio LEICA dm750 BF 4 OBJ HI PLAN KIOHLER OUTFI * ICC50 W CAMARA MODULE (PARA PROYECTAR MICROSCOPIO EN TV) * 20 microscopios * 8 microscopios Leica DM500 pre-configurado + ICC50 W Camera Module | Se han realizado importantes inversiones en recursos en el Laboratorio que deben quedar reflejadas en la memoria. | Inclusión en la memoria de datos actualizados |  |
| 8. Resultados previstos | | | |  |  |  |
| 8.1. | Estimación valores cuantitativos. Justificación de los indicadores propuestos | La Tasa de abandono que aparece en la Memoria es del 5% y La Tasa de Graduación es del 79% | Tasa de abandono del 15% y Tasa de Graduación de 65% | Los únicos indicadores que se alejan del valor comprometido en la memoria son la Tasa de Abandono y la de Graduación, se deben a los traslados que se producen por la situación sociogeográfica de la Facultad por ello se proponen estos nuevos. |  |  |
| 8.2. | Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados |  |  |  |  |  |
| **9. Sistema de garantía de calidad** | | | |  |  |  |
| 9.1 | Sistema de Garantía de Calidad |  |  |  |  |  |
| **10. Calendario de implantación** | | | |  |  |  |
| 10.1. | Cronograma de implantación. Justificación |  | Curso 2019-2020 | Las modificaciones solicitadas:   1. Subsanación de errores 2. Retirada del catálogo de optativas, asignaturas que de hecho no se están impartiendo 3. Introducción de nuevas asignaturas optativas que sustituyen a las retiradas. 4. Actualización de datos de recursos materiales, de personal docente y PAS, convenios con centros para la realización de prácticas asistenciales, convenios de movilidad, así como los valores de los indicadores Tasa de abandono y Tasa de Graduación siguiendo las recomendaciones de los informes de acreditación   La repercusión de estos cambios en el alumno es dar una información real y actualizada de la memoria del grado que están cursando así como mejorar la libre elección de optativas al mejorar el catálogo de las mismas. |  |  |
| 10.2. | Procedimiento adaptación |  | No se precisa |  |  |
| 10.3. | Enseñanzas que se extinguen |  | No se extinguen |  |  |